

SESION ORDINARIA Nº 110

En Padre Las Casas, a diez de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:25 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro y la presencia de los Concejales señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:36 y 09:48 horas, se incorporan a la Sesión Ordinaria los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos y señor Alex Henríquez Araneda respectivamente.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Modificación Ordenanza Participación Ciudadana. (As. Jurídica) (C. Finanzas)

5. VARIOS.

1. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Maica Nahuelpán, M\$163.-
- 2) Presupuesto de Educación, Incorporar Fondos – Proyecto de Urgencia del Convenio de Transferencia del Fondo de la Educación Pública Línea General (FEP) Año 2019, M\$8.458.-
- 3) Presupuesto de Educación, Resignar Presupuesto – Adquisición de Toldos Encuentro Palín Año 2019, M\$1.000.-
- 4) Presupuesto de Educación, Mayores Ingresos – Licencias Médicas, M\$10.217.-
- 5) Presupuesto de Salud, Incorporar Mayores Ingresos – Bono Conductores Año 2019, M\$2.138.-
- 6) Presupuesto de Salud, Incorporar Mayores Ingresos y Reasignación – Recuperación de Licencias Médicas y Saldo Final de Caja, M\$106.778.-
- 7) Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

6b) Solicitud Autorización Suscripción Celebración Convenio Financiamiento de Proyecto Escuela Darío Salas Año 2019. (Depto. Educación)

6c) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

- 1) Taller Laboral El Arte para Sanar el Alma, M\$500.000.-
- 2) Artesanías y Gastronomía Mapuche Añil, \$200.000.-
- 3) Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, \$4.800.000.-

6d) Solicitud Modificación Proyecto de Subvención Municipal. (Dideco)

6e) Solicitud Autorización para realizar Remate de Vehículos Fijando Precio Mínimo de Postura. (As. Jurídica)

6f) Donación Vehículo dado de baja a la Asociación Mapuche para la Salud Makehue - Pelale Hospital Makewe. (Adm. Municipal) (AGREGADO A TABLA)

1. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°104, de fecha 08 de octubre de 2019.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS. (1ª PARTE)

2 a) Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, señala que la audiencia pública queda pendiente a la espera de los dirigentes.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N°529 del 05.12.19, enviado a la Presidenta Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas, informa fecha audiencia pública.

3b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ingresada con fecha 04.12.19 (ID 406649), remitida por Unidad Social Padre Las Casas, solicitan realizar consulta ciudadana e incorporar pregunta en dicha consulta.
- b) Carta ingresada con fecha 03.12.19 (ID 406398), remitida por Directiva Club de Tenis Unión Padre Las Casas, solicita utilización de remanente de Subvención Municipal.
- c) Carta ingresada con fecha 03.12.19 (ID 406338), remitida por Comunidad Indígena Maica Nahuelpán, presenta proyecto de Subvención Municipal, por un monto de \$163.000, para celebración de Navidad.
- d) Carta ingresada con fecha 06.12.19 (ID 406935), remitida por Junta de Vecinos Villa Mosert, solicita financiamiento para sistema de regadío.
- e) Of. N°183-19, ingresado con fecha 05.12.19 (ID 406852), remitida por Secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades, adjunta ejemplar de revista "Boletín Legislativo ACHM" N°4 Vivienda y Urbanismo.
- f) Memorándum N°722 del 09.12.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. Entregado a todos los Concejales.

Mediante Memorándum N°723 del 09.12.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
3-dic	524	MAAO	Autorización contrato "Huertos verticales y capacitaciones, correspondiente al proyecto Huertos Verticales y Murallas Verdes, cuidando el Medio Ambiente y la Biodiversidad", Paisajismo DVIDA Spa, por \$ 26.090.098.-
3-dic	525	Dom	Autorización contrato "Mejoramiento Plazoletas sector Las Colinas, Padre Las Casas", Construcción y Servicios Neltume Ltda., monto \$ 35.775.268.-
3-dic	526	Secpla	Pladeco 2020 - 2025 con las observaciones realizadas por los señores concejales
3-dic	527	Secpla	Modificaciones presupuestarias
3-dic	528	Dideco	Autoriza modificación destino subvención Agrupación Adulto Mayor Illaf
5-dic	529	Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas	Audiencia pública para el 10/12/19 Sesión Ordinaria N° 110
5-dic	530	Concejales	Entrega cd acta Sesión Ordinaria N° 104 del 08/10/19
5-dic	531	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 104 del 08/10/19
5-dic	532	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 110 del 10/12/19
9-dic	533	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 110
9-dic	534	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 110
9-dic	535	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 110
9-dic	536	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 110
9-dic	537	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 110
9-dic	538	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 110

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
03-dic	714	Secpla	Modificación compromiso aporte proyecto repavimentación Pasaje Cultrun entre Aillacara y Lientur
04-dic	715	Secpla	Información sobre proyecto electrificación Comité Llamaico
04-dic	716	Gabinete	Mesa de trabajo vecinos sector Truf Truf
04-dic	717	Dideco	Informe sobre almuerzo realizado a agrupaciones de adultos mayores
04-dic	718	Jurídico	Informe sobre fórmula para favorecer a comerciantes (exención de pago de patentes y derechos municipales artesanos de feria navideña)
04-dic	719	Secpla	Informe sobre recursos Fril
04-dic	720	Administración Municipal	Reparación camino Comunidad Indígena Levío Cayupán
04-dic	721	Secpla	Informe sobre estado de tramitación de resolución sanitaria de 9 abastos de agua pertenecientes a la Comunidad Indígena José Lien.
09-dic	722	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
09-dic	723	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°533, N°534, N°535, N°536, N°537 y N°538 del 09.12.19, entregó los siguientes informes:

1. Of. N°29579, ingresado con fecha 29.11.19 (ID 406002), remitida por Contraloría General de la República, sobre presentación de Declaración de Intereses y Patrimonio de Concejal. Entregado a Concejal Sr. Pedro Vergara.
2. Memorándum N°393 del 15.12.19, enviado por Administrador Municipal, sobre caminos que han sido considerados en el Programa Reparación de Caminos. Entregado a todos los Concejales.
3. Memorándum N°392 del 05.12.19, enviado por Administrador Municipal, remite copia de antecedentes vehículo siniestrado. Entregado a todos los Concejales.
4. Of. N°183-19, ingresado con fecha 05.12.19 (ID 406852), remitida por Secretario Ejecutivo Asociación Chilena de Municipalidades, adjunta ejemplar de revista "Boletín Legislativo ACHM" N°4 Vivienda y Urbanismo. Entregado a todos los Concejales.
5. Informe N°013, de fecha 04.12.19, enviado por Director de Control, informa estado de rendición de cuentas por Subvención Municipal otorgada el año 2012 a la Comunidad Indígena Pedro Aniñir. Entregado a todos los Concejales.
6. Informe N°32 del 06.12.19, enviado por Director de Obras Municipales, sobre detalle de proyectos de agua potable y casetas sanitarias que se encuentran con resolución sanitaria pendiente. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Memorándum N°395 del 05.12.19, enviado por Administrador Municipal, sobre arreglo de caminos en comunidades Alonso Alonqueo I y II. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
8. Memorándum N°201 del 28.11.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, adjunta comprobante de Ejecución de Control de Plagas efectuado a baños públicos por Empresa 7Plagas. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Memorándum N°397 del 05.12.19, enviado por Administrador Municipal, sobre fiscalización realizada por Inspectores Municipales a Sindicato de Trabajadoras de Venta de Ropa Usada Gireth. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Memorándum N°396 del 05.12.19, enviado por Administrador Municipal, sobre requerimiento de corte de pasto en Calle Ramberga con Calle Queule de Población Libertad. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
11. Memorándum N°537 del 04.12.19, enviado por Asesor Jurídico, sobre gestiones realizadas para asesorar jurídicamente a vecinos del Sector Truf Truf. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
12. Memorándum N°394 del 05.12.19, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud de gestionar alcantarilla en la Comunidad Indígena Tripailaf. Entregado a Concejal Sr. Raúl Henríquez.
13. Carta ingresada con fecha 02.12.19 (ID 406182), enviado por Directiva de Junta de Vigilancia Rural Rauco de Padre Las Casas, enviada al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, que solicita Subvención Municipal. Entregado a Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

14. Copia Memorándum N°722 del 09.12.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. Entregado a todos los Concejales. Entregado a todos los Concejales.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

No hay.

4b) Modificación Ordenanza Participación Ciudadana. (As. Jurídica) (C. Finanzas)

El señor Alcalde, señala que esta materia se encuentra en la Comisión de Administración y Finanzas y sugiere más adelante realizar receso para abordar esta materia.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **7. Cuenta del Presidente.**

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

En relación a la consulta ciudadana, los Parlamentarios solicitaron a los gobiernos locales tener una visión de qué es lo que espera cada región, hay nueve Alcaldes que realizarán la consulta en sus respectivas comunas, igualmente se realizará la consulta del cambio de la Constitución, aunque igualmente esa pregunta se realizará en el Plebiscito a realizarse el 26 de abril del próximo año, se agregará a solicitud de vecinos la consulta de la plurinacionalidad. Agrega que la consulta en la comuna de Padre Las Casas se llevará a cabo el sábado 04 de enero de 2020, desde las 09:00 horas hasta 14:00 horas, la idea es habilitar colegios en cada macrosector. Una vez realizada la consulta, los resultados serían enviados a AMRA, que sería la encargada como Asociación de Municipios de la Región, enviarlos a la Asociación Nacional, con copia a todos los Parlamentarios de manera transversal, Senadores y Diputados. Además informa que los municipios financiarán su consulta y se utilizará el patrón electoral del año 2017 y se considerará alrededor de 8.000 votantes, un 40% de los que votan siempre para las elecciones. Por lo anterior, solicita al Concejo aprobar la modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana en esta sesión, de manera de seguir avanzando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que en sesión anterior, se planteó la materia y a propuesta del Concejal Sr. Pedro Vergara todos los Concejales coincidieron en la necesidad de hacer la consulta ciudadana, por lo que se alegra que se dé la posibilidad de realizarla, especialmente por la opinión las comunidades indígenas. El Concejal manifiesta su disposición de aprobar la modificación a la Ordenanza de Participación Ciudadana y si hay que reunirse en comisión para ello, igualmente manifiesta su disponibilidad.

(Siendo las 09:36 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

El señor Alcalde, continúa con el Punto de **Tabla 5. Varios.**

5. VARIOS. (1ª PARTE)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Se refiere a la Consulta Ciudadana, señalando que también fue uno de los Concejales que apoyó realizarla en la Comuna, sugiere ocupar los establecimientos municipales de los distintos sectores y realizar gestiones con los particulares, de manera de abarcar toda la comuna, especialmente las comunidades.

El señor Alcalde, señala que los colegios ya están definidos e indica que en la reunión que se realizará durante el receso, dará mayor información al respecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, también manifiesta su preocupación por la utilización del padrón electoral del año 2017, por lo que sugiere difundir esa información, como también del garante de la actividad, de manera que no existan inconvenientes y el proceso sea transparente.

El señor Alcalde, reitera que en la reunión que sostendrán durante el receso, proporcionará mayores detalles respecto de la Consulta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, continúa con sus Puntos Varios.

- Respecto de la Declaración de Intereses y Patrimonio, indica que a la fecha no se ha validado, por lo que solicita que ello se realice para cumplir con ese compromiso.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Solicita analizar factibilidad de instalar reductor de velocidad en Camino a Niágara, Sector Urbano, Junta de Vecinos Los Fundadores, ya que este fin de semana ocurrió un accidente bastante grave, ya que el vehículo rompió cerco de casa de un Adulto Mayor. Sugiere que el Ingeniero en Tránsito junto al Director de Seguridad pudieran ir a terreno, para ver de qué manera se podría ayudar a solucionar esa situación, puesto que son recurrentes los accidentes en ese lugar.
- Respecto de la Consulta Ciudadana requerida en sesión anterior, la cual se realizará en el mes de enero, señala que hay que abordar varios temas en la reunión que se realizará al respecto, como por ejemplo: financiamiento, coordinación, con cuántas personas se validará la consulta, etc.
- Agradece el obsequio del Cuerpo de Bomberos por libro “Las Crónicas de un Centenario 1919 - 2019”.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Se refiere a carta de vecinos de Feria Itinerante que exponen problemática por personas que están dificultando su labor, la cual también fue entregada al Sr. Alcalde.

El señor Alcalde, señala que tiene la carta que menciona el Concejal y habló con ellos el día sábado y domingo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, continúa con sus puntos varios.

- Solicita informar respuesta de carta entregada al Club Femenino Unión, que solicitan colaboración para actividad, consistente en trofeos, medallas y balones.
- Se refiere a la Consulta Ciudadana y carta leída en correspondencia, remitida por Unidad Social de Padre Las Casas, en la que solicitan realizar consulta ciudadana e incorporar pregunta en dicha consulta, por lo cual está atento a la respuesta de parte del Municipio, para analizar pasos a seguir, espera la mayor participación posible y solicita que las preguntas que se realizarán a nivel local sean lo más representativas posibles.

(Siendo las 09:48 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Solicita oficiar al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, solicitando información sobre proyecto de subestación eléctrica en el Sector de Metrenco, puesto que requiere conocer el proyecto en su totalidad, cuántas comunidades indígenas y familias son afectadas.
- Solicita oficiar a la CONADI, solicitando información sobre proyecto de subestación eléctrica en el Sector de Metrenco y evaluar factibilidad de realizar consulta a las comunidades indígenas respecto de ese proyecto que se pretende emplazar en ese lugar.
- Solicita gestionar reparación de camino hacia el interior de la Comunidad Indígena Santos Curinao II del Sector Rahue, Codopille.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **2. Audiencias Públicas: 2a) Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS. (2ª PARTE)

2 a) Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, da la palabra a la Sra. Luz Huenchulaf, Presidenta de la Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas.

La Sra. Luz Huenchulaf, Presidenta de la Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas, saluda a los presentes, realiza presentación de su organización y señala que el motivo de su audiencia es para solicitar lo siguiente:

- 1) Otorgar Subvención Municipal para la organización, por un monto de \$1.000.000.-
- 2) Apoyo para el desarrollo turístico, puesto que muchas de las socias trabajan en gastronomía mapuche, artesanía en madera, textil, tienen sello en sus productos, hay gente destacada, hortaliceras, etc., por lo que se necesita ese enfoque para atraer turistas y comercializar sus productos.
- 3) Solicita factibilidad de lomo de toro en el acceso entre la Feria We Newen y frente a la Biblioteca, de manera que la locomoción en ese lugar transite más lenta y la Feria sea visualizada; además requiere señalética que dé facilidad para cruzar hacia la feria.
- 4) Falta de áreas verdes en los Sectores Huichahue, Pleiteado, considerando que para el desarrollo del turismo en la comuna contar con estos espacios son muy importantes.
- 5) Respecto de la instalación de un mall chino en la comuna, manifiesta la preocupación de la organización al respecto, puesto que los chinos están copiando su artesanía, ropa, algunos murales, las joyas son vendidas muy baratas y los artesanos no pueden competir con ello, perjudicando la comercialización de sus productos.

El señor Alcalde, señala que sostuvo una reunión con la organización en la Biblioteca, pero al parecer la Presidenta no pudo estar presente, recordando que en aquella ocasión se abordaron los mismos puntos y explicó como el concepto de “comunidades mágicas” integraba la comercialización, destacar a los artesanos, cómo la UDEL debía desarrollar un plan de comercio para los artesanos, etc. Solicitará a UDEL reunirse nuevamente con la organización.

La Sra. Luz Huenchulaf, Presidenta de la Mesa Rural Mapuche de Padre Las Casas, considera que hay que mejorar la comunicación de los profesionales del Municipio con las organizaciones, puesto que si no se toca las puertas constantemente no hay respuesta a los requerimientos.

El señor Alcalde, en relación a la solicitud de subvención municipal, menciona que la organización debe elaborar su Proyecto de Subvención y postularlo, recomendando que sea presentado en el mes de enero. Respecto de las áreas verdes, responde que todavía no son entregadas las de Huichahue y Av. La Quebrada; y estos sectores deben ser recepcionados con las áreas verdes terminadas, como ello no ha ocurrido, todavía están inconclusas. En relación al lomo de toro, realizará la consulta al Ingeniero en Tránsito sobre la factibilidad de hacerlo, puesto que también lo ha requerido del Colegio San Bernardo. Respecto de la competencia del comercio chino, considera que no hay comparación con el trabajo de calidad que realizan las artesanas, por lo que dentro del concepto comunas

mágicas se debe destacar el esfuerzo manual de los artesanos versus lo que puede ser el comercio planteado por la Dirigenta. Da la palabra a los Concejales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, felicita el trabajo que viene realizando hace cinco años la organización de forma autónoma, han representado a la comuna a nivel nacional e internacional. Agrega que la Mesa en audiencia actualmente hizo una vinculación importante con la Feria We Newen, lo que genera un mayor impulso para alguna actividad. Recuerda que en el año 2017 el Gobierno Regional aprobó recursos PMU para la construcción del proyecto Feria We Newen y no tiene claridad en qué quedó ese aporte del Gobierno Regional, por lo que requiere a la Secpla entregar informe al respecto, puesto que actualmente el lugar no cuenta con baños, el agua se encuentra depositada en un estanque, por lo que requiere retomar el proyecto e impulsarlo como se había hecho en su momento.

Respecto del Plan de Turismo, la Concejala Sra. Evelyn Mora considera que es muy importante, indicando que hay varias medidas que ojalá se puedan implementar a corto plazo, para lo cual debe estar asociados los recursos, por lo que requiere que los equipos de la UDEL que trabajan directamente en el Centro de Negocios se puedan vincular de mejor manera con la organización, porque no ha sido postulada a ningún proyecto. Además solicita que cuando se generen ferias en el marco de las comunas mágicas, se reserven a lo menos cuatro stands para la organización por la cantidad de productos que tienen. La Concejala se pone a disposición del trabajo que está realizando la organización y pueda ser vinculada de una manera muy positiva y potenciarla. Agradece la participación de la organización.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, felicita a la organización por el trabajo realizado, indica que es una labor relevante que rescata valores de la cultura del pueblo mapuche, por lo que hay proyectar ese trabajo a futuro; el Municipio a través de la unidad de turismo debe prestarles apoyo y buscar alternativas para ellos; como por ejemplo, considerarlas con stands en la feria que se realizará el 27 y 28 de diciembre, en el marco de comunas mágicas, realizar gestiones con Sernameg, concretar exposición de sus productos en el Portal de Temuco, etc. Respecto de la instalación del mall chino en Villa Alegre con Sarmiento, solicita información sobre los permisos municipales, estado en que se encuentran, si están recepcionados o no.

El señor Alcalde, indica que ese está trabajando en dos ferias, una es la que indica el Concejal en el marco de comunas mágicas; y la otra, es un proyecto que es para los emprendedores mapuches de Padre Las Casas, son recursos provenientes de la CONADI, la fecha se está definiendo y la idea es igualmente hacerla en el Parque Pulmahue; el Sr. Alcalde se compromete con la Presidenta a informar la fecha.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, felicita a la organización por el trabajo realizado. Manifiesta su apoyo al requerimiento de Subvención Municipal; considera que el Municipio está al debe respecto de la difusión de las ferias y actividades que realiza la Municipalidad, por lo que requiere mayor difusión. También el Concejal se refiere a cómo se avanza en una política clara y no improvisada respecto de tener un espacio como corresponde de comercialización de los productos, indicando que en su momento se pensó en un mercado municipal, en donde tengan cabida todas las artes y cultura de la comuna.

Respecto del mall chino y la competencia, el Concejal Sr. Raúl Henríquez indica que queda en evidencia la falta del Plano Regulador actualizado, puesto que haber regulado algunas zonas de protección en la comuna, eventualmente se podría haber protegido algunas zonas de la comuna para poder potenciar otros desarrollos y que no sean de los que afectan a la economía local y especialmente a los artesanos. Por lo anterior, solicita estudiar que la Municipalidad pueda otorgar apoyo, desde el punto de vista legal, a los artesanos de la comuna para dar protección a los productos que elaboran, ya sea como sello de origen, marcas registradas u otros. Felicita nuevamente a la organización.

El señor Alcalde, señala que aunque estuviese el Plano Regulador actualizado en funcionamiento, la zona del casco antiguo de la comuna, en donde se instalará el mall chino es una zona comercial.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes e indica que siempre la organización ha contado con su apoyo, sugiere buscar la forma de transformar la infraestructura de la Feria We Newen, a través de algún proyecto tratar que se visibilice y sea un atractivo; por medio del programa comunas mágicas buscar fórmula que permita mostrarse mucho más, resguardando el sello propio de la cultura mapuche. Manifiesta su apoyo a la subvención municipal solicitada cuando sea presentada al Concejo Municipal.

El señor Alcalde, recuerda que dentro del Proyecto Parque Las Rocas, está considerado un pequeño mercado y comedores de comida típica, además de una piscina. Considera que con el Programa Comunas Mágicas y el Pladeco actualizado, se podrá materializar de mejor forma este tipo de proyectos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta cuáles son las ferias más importantes durante el año y cuál ha sido el apoyo del Municipio en donde actualmente están funcionando.

La Sra. Luz Huenchulaf, Presidenta de la Mesa Mujer Rural Mapuche de Padre Las Casas, responde que donde ellas más venden en las ferias fuera de la comuna, como

por ejemplo Caldera, Casapiedra, La Serena. En la Feria de La Serena, menciona que ha recibido apoyo del Municipio en dos oportunidades, además de una subvención municipal y también aporte de la Concejala Sra. Evelyn Mora. Asimismo, gestiones realizadas por las personas que trabajan en la Unidad de Turismo y apoyo para postulación a proyecto Fosis.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su apoyo a la subvención municipal requerida cuando sea presentada al Concejo Municipal. También el Concejal realiza consultas respecto de los costos que incurre la organización cuando acude a ferias fuera de la comuna, las cuales son atendidas por la Presidenta de la organización en audiencia.

En relación a lo señalado por la Presidenta de la organización en audiencia, el Concejal Sr. Alex Henríquez sugiere mayor coordinación, en relación a los reembolsos de recursos por gastos cuando acuden a ferias fuera de la comuna, indicando que si están los recursos para apoyar estas ferias, por qué no se realiza una Modificación Presupuestaria y se aprueba mediante una subvención municipal, de manera que cuenten con los recursos antes del viaje. También sugiere realizar dentro de los quince días una Comisión de Desarrollo Rural, liderada por el Sr. Alcalde y representantes de la Mesa Rural, de manera de abordar los requerimientos de la organización.

El señor Alcalde, responde que no tiene inconvenientes en participar de reunión de Comisión Rural con la organización en audiencia, aclarando que el Municipio tiene una cierta cantidad de recursos, cada grupo de artesanos (as) van generando sus ferias, algunas están programadas, otras dependen si les dan o no el cupo, si pueden pagar o no, si se puede conseguir el stand gratis, etc., por lo que no es que se planifique si un grupo va a tal o cual feria, lo que sería ideal, pero lamentablemente los cupos no están asegurados y los recursos son distintos; y, como las demandas son muchas y los recursos son pocos, cuando ya no quedan recursos opera la devolución de los gastos mediante reembolsos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comparte que el lugar en donde está emplazada la Feria no es atractivo, por lo que sugiere proporcionar escenografía con pertinencia cultural, de manera de visibilizar de mejor forma la feria y mayor difusión para impulsar la comercialización. También propone arrendar espacio en la Comuna de Temuco y rotar a las artesanas de la comuna para venta de sus productos; además de crear una hoja de ruta para trabajar con las artesanas y que logren su independencia económica. El Concejal finaliza comprometiéndose a buscar un lugar en la Comuna de Temuco para proponérselo a la organización y presentarlo al Municipio.

El señor Alcalde, agradece la participación de la Dirigenta en audiencia e indica que está claro en que todos quieren colaborar para que se desarrollen de mejor

manera, la subvención quedó clara y si se puede se podrá aumentar un poco más; espera que con el nuevo Pladeco y Programa Comunas Mágicas puedan salir adelante, que es lo que se pretende en esta área.

La Sra. Luz Huenchulaf, Presidenta de la Mesa Mujer Rural Mapuche de Padre Las Casas, agradece al Concejo Municipal el espacio brindado.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla N° 6. **Materias Nuevas:**

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Maica Nahuelpan, M\$163.-
- 2) Presupuesto de Educación, Incorporar Fondos – Proyecto de Urgencia del Convenio de Transferencia del Fondo de la Educación Pública Línea General (FEP) Año 2019, M\$8.458.-
- 3) Presupuesto de Educación, Resignar Presupuesto – Adquisición de Toldos Encuentro Palín Año 2019, M\$1.000.-
- 4) Presupuesto de Educación, Mayores Ingresos – Licencias Médicas, M\$10.217.-
- 5) Presupuesto de Salud, Incorporar Mayores Ingresos – Bono Conductores Año 2019, M\$2.138.-
- 6) Presupuesto de Salud, Incorporar Mayores Ingresos y Reasignación – Recuperación de Licencias Médicas y Saldo Final de Caja, M\$106.778.-
- 7) Solicitud de Autorización Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

(Siendo las 10:53 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria Subvención Municipal

Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Maica Nahuelpan

Se requiere reasignar presupuesto para entregar subvención a la Comunidad Indígena Maica Nahuelpan (M\$ 163), según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 681, de fecha 05.12.19, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa "Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

Cuenta	Denominación	M\$
24 01	Al Sector Privado	163
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>163</u>
Total		163

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1. Programa "Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas"

Cuenta de Gastos que Aumenta:

Cuenta	Denominación	M\$
24 01	Al Sector Privado	<u>163</u>
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	163

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria Subvención Municipal Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Maica Nahuelpan, por un monto de M\$163.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación

Incorporar Fondos – Proyecto de Urgencia del “Convenio de Transferencia del Fondo de la Educación Pública Línea General (FEP) Año 2019”.

Desde el Departamento de Educación, se requiere incorporar al presupuesto ingresos provenientes del Proyecto de Urgencia del “Convenio de transferencia del Fondo de la educación pública línea general (FEP) Año 2019”, los cuales serán destinado para la conservación de emergencia de la cubierta de las aulas del establecimiento educacional Ñirrimapu, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

Memorándum Nº 225, de fecha 05.12.2019, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>8.458</u>
TOTAL		8.458

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
---------------	---------------------	-----

22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		<u>8.458</u>
		TOTAL	8.458

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar Fondos – Proyecto de Urgencia del “Convenio de Transferencia del Fondo de la Educación Pública Línea General (FEP) Año 2019”, por un monto de M\$8.458.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación

Reasignar Presupuesto – Adquisición de Toldos Encuentro Palín Año 2019.

Desde el Departamento de Educación, se requiere reasignar presupuesto a fin de adicionar recursos para la adquisición de Toldos de protección solar plegables para la actividad del encuentro de Palín Año 2019, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

Memorándum Nº 226, de fecha 05.12.2019, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Gestión Interna

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		<u>1.000</u>
		TOTAL	1.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>1.000</u>
		TOTAL	1.000

Los Concejales señores Alex Henríquez, Jaime Catriel y Raúl Henríquez que preside, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Profesional del Depto. de Educación, Sr. Sergio Ceballos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Presupuesto – Adquisición de Toldos Encuentro Palín Año 2019, por un monto de M\$1.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación

Mayores Ingresos – Licencias Médicas

Desde el Departamento de Educación, se requiere incorporar al presupuesto mayores ingresos provenientes de recuperación de licencias médicas, los cuales serán destinados principalmente para cumplir con los requerimientos básicos de los establecimientos de la unidad de jardines que establece el manual de transferencia JUNJI, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

Memorándum Nº 224, de fecha 05.12.2019, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- JUNJI

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<u>10.217</u>
	TOTAL	10.217

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.707
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	450
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	110
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>7.950</u>
	TOTAL	10.217

(Siendo las 11:00 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Profesional del Depto. de Educación, Sr. Sergio Ceballos, proporciona mayor Información a los Concejales respecto de la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación

Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Mayores Ingresos – Licencias Médicas, por un monto de M\$10.217.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud
Incorporar Mayores Ingresos – Bono Conductores Año 2019.**

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de incorporar fondos correspondientes a mayores ingresos por bono conductores año 2019, por un monto de M\$2.138, de acuerdo a la distribución que se indica:

Se adjunta:

Memorándum Nº 199 de fecha 03.12.19, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, disminuir y reasignar recursos como se indica:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>2.138</u>
		TOTAL	2.138

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA		1.488
21 02	PERSONAL A CONTRATA		<u>650</u>
		TOTAL	2.138

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar Mayores Ingresos – Bono Conductores Año 2019, por un monto de M\$2.138.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Mayores Ingresos – Licencias Médicas (M\$10.017) anteriormente aprobada, realiza consultas al respecto, las que son atendidas por el Profesional del Depto. de Educación, Sr. Sergio Ceballos; y, Sra. Yeny Fonseca, Profesional de a Secpla.

(Siendo las 11:03 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

(Siendo las 11:05 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a la Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Mayores Ingresos – Licencias Médicas, por un monto de M\$10.017, solicita informe refrendado respecto de cada una de las cuentas involucradas en la Modificación Presupuestaria (22.04, 29.04, 29.05 y 29.99), con glosa presupuestaria, monto, destino y detalle de la compra.

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, continúa con Modificaciones Presupuestarias.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud
Incorporar Mayores Ingresos y Reasignación – Recuperación de Licencias Médicas y Saldo Final de Caja.**

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de incorporar fondos correspondientes a mayores ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas, otros ingresos y reasignación de saldo final de caja, para cubrir diferencia faltante para el pago de remuneraciones de diciembre del personal de planta y contrata de los distintos establecimientos de salud, además de dar cumplimiento a los oficios N° 4.877 del 29.07.19 y Oficio N° 7315 del 25.10.19, de acuerdo a la distribución que se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 202 de fecha 05.12.19, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, disminuir y reasignar recursos como se indica:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	70.703
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	24.689
08 99	OTROS	<u>11.386</u>
	TOTAL	106.778

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	12.511
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.371
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.133
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.331
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	25.562

22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	4.000
22 09	ARRIENDOS	11.135
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>16.148</u>
	TOTAL	95.191

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	97.463
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>104.506</u>
	TOTAL	201.969

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Depto. de Salud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que está de acuerdo en aprobar la modificación, porque hay que pagar lo que ordena Contraloría y hay derechos de la funcionaria involucrados, pero actualmente se está pagando M\$15.000.- por un procedimiento que no se llevó a cabo como correspondía. Indica al Sr. Alcalde presente en sesión, que espera se adopten las medidas internas para determinar eventuales responsabilidades y cómo se llevan a cabo los procedimientos administrativos, porque existe un Depto. Jurídico que puede analizar estos temas y no exponer al Municipio a pagar recursos cuando se pudo haber aplicado la medida como correspondía, por lo que solicita al Sr. Alcalde se revise los procesos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de las cuentas de la Modificación Presupuestaria, las que son atendidas por la Sra. Yanira Pineda, Encargada de Contabilidad del Depto. de Salud. Sin perjuicio de la información entregada, el Concejal solicita informar el motivo por el cual se está utilizando el Saldo Final de Caja, para pagar las remuneraciones de la funcionaria Sra. Sonia Careau de acuerdo a lo señalado por Contraloría, indicando que estos fondos debieron estar considerados en las cuentas de personal correspondientes del Presupuesto del año 2019.

El señor Alcalde, solicita al Asesor Jurídico proporcionar mayor información respecto de la solicitud.

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, señala que la investigación sumaria a Sra. Sonia Careau fue sustanciada el año 2018 y afinada en el mes de diciembre del mismo año, realizada por un investigador del Depto. de Salud y se propuso la medida disciplinada de destitución de la funcionaria, la cual fue notificada entre el 10 y 16 diciembre de 2018. Luego la funcionaria presenta un requerimiento ante la Contraloría por estimar que el proceso

disciplinario tenía algunos vicios; en el mes de abril se contestó el requerimiento de Contraloría, finalmente ésta desiste de ese primer requerimiento e inicia uno nuevo señalando que lo había hecho por la Página Web de la Contraloría Regional, la cual acoge el planteamiento solicitando se retrotraiga el proceso para que se indaguen nuevos antecedentes y en el tiempo intermedio la funcionaria sea reintegrada. Agrega que con el pronunciamiento de Contraloría el Municipio solicitó reabrir el proceso disciplinario con el mismo fiscal que estaba designado, para efectos que analice nuevamente todos los elementos y circunstancias que están establecidos en dicho procedimiento, sumario que tiene entendido ingresó a la Dirección Jurídica ayer en la tarde para su revisión. Por lo tanto, Contraloría solicita en dicho requerimiento, luego de analizar la solicitud de la Sra. Careau, que sea reincorporada y se paguen las remuneraciones pendientes respecto de todo el tiempo que estuvo fuera del servicio, indicando que pronto ya se tendrá la resolución del proceso disciplinario.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe que indique qué funcionario de la Unidad Jurídica efectuó la revisión y validación de V° B° del proceso disciplinario efectuado a Funcionaria Sra. Sonia Careau.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su preocupación y realiza consultas respecto de las modificaciones realizadas a las cuentas Textiles, Vestuario y Calzado; Servicios Básicos; Mantenimiento y Reparaciones, las que son atendidas por Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Depto. de Salud. Respecto de los recursos involucrados en la cuenta Saldo Final de Caja, la Concejala señala que como Concejo se había solicitado hacer reparaciones, mantenciones y/o proyectos asociados a Salud. Considera que con los recursos mencionados se podría realizar inversión en alguna Posta, Consultorio, etc.; como por ejemplo: fosas sépticas de Metrenco, mejoras en Posta de Codopille, el tema de la energía de Posta Laurel Huacho.

El señor Alcalde, señala que las iniciativas mencionadas por la Concejala están consideradas y recuerda que el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, entregó hace alrededor de tres semanas un cronograma de reparaciones. Respecto de la Posta Laurel Huacho, señala que el transformador se cambió hace meses, por lo cual ahora se habilitó Box Odontológico.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que mencionó lo de la Posta Laurel Huacho, porque hace dos semanas se reunió con el Comité de Laurel Huacho e indicaron que el tema eléctrico todavía no está reparado.

El señor Alcalde, reitera que el transformador de la Posta Laurel Huacho ya se cambió.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sin perjuicio de la información entregada, solicita informe que del total de los pagos que se realizarán a la funcionaria Sonia Careau (remuneraciones, pagos previsionales, multas, etc.), además copia de pre informe enviado por Contraloría relacionado con el sobre encasillamiento de funcionarios del Depto. de Salud, indicando las medidas adoptadas. Además, hace presente que el Informe de Contraloría indica que hay que pagar todo este tiempo, hay que considerar el tiempo que la funcionaria prestó servicios a honorarios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, en atención a revisión de sumario administrativo de Funcionaria Sonia Careau, solicita informar quién realizó esta revisión y cuáles serán las medidas que se adoptarán para que no se vuelvan a repetir este tipo de negligencias que traen consecuencias económicas para el Municipio, indicando que alguien se tiene que hacer responsable de lo ocurrido.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporar Mayores Ingresos y Reasignación – Recuperación de Licencias Médicas y Saldo Final de Caja, por un monto de M\$106.778.-

Solicitud Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicio Incorporados a la Gestión Municipal

Ante el término del ejercicio presupuestario 2019 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, se solicita al Concejo Municipal su autorización para efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2020, a realizarse durante el mes de Diciembre y consecuentemente en Enero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio), y que se refieren a:

1. CIERRE AÑO 2019

- a) Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias "Devengado" o "Percibido" al 31 de diciembre 2019, y al mismo tiempo, efectuar los ajustes en Ingresos que por montos significativos no pudieron percibirse en este periodo.
- b) Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales,

entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, la creación de nuevos programas específicos y/o nuevas contrataciones.

2. APERTURA AÑO 2020

- a) Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2020, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2019, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2020, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado", y a ingresos devengados de años anteriores, que por razones técnicas deba asignárseles presupuesto.
- b) Incorporar el Saldo Final de Caja año 2019 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2020, en la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja" y transitoriamente a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja".

Los Decretos Alcaldicios que refrenden los actos administrativos citados precedentemente, serán informados oportunamente al Concejo Municipal.

La distribución y destino final de los fondos de la cuenta 35 "Saldo Final de Caja", será solicitada con posterioridad, al Honorable Concejo para su aprobación.

Los Concejales señores Alex Henríquez y Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Solicitud Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que aprueba la solicitud con la siguiente observación: no queda sustentado desde el punto de vista contable que la deuda flotante o de arrastre que el Municipio tiene a todas las obligaciones que se hayan generado al ejercicio presupuestario al 31 de diciembre 2019, no pueden no ser deuda de arrastre al 01 de enero del año siguiente, por cuanto toda deuda que se arrastra es una deuda flotante o deuda de arrastre. Por lo anterior, el Concejal solicita informe respecto al ejercicio presupuestario 2018 deuda de arrastre, deuda flotante y que el año 2019 no se vaya a incurrir en posibles deudas flotantes o de arrastre y si es que se cuadra este ajuste contable, más allá que históricamente se haga todos los años.

(Siendo las 11:56 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

6b) Solicitud Autorización Suscripción Celebración Convenio Financiamiento de Proyecto Escuela Darío Salas Año 2019. (Depto. Educación)

El Profesional del Depto. de Educación, Sr. Sergio Ceballos, proporciona información de acuerdo a antecedentes enviados a los Concejales, a través de Memorándum N°234 del 28.11.2019, el cual se transcribe a continuación:

Memorándum N°234

De acuerdo a Resolución N°1860, de fecha 25.11.2019 de la Dirección de Educación Pública se ha designado fondos para la ejecución del Convenio de Financiamiento de Proyecto Escuela Darío Salas Año 2019 de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyo monto asciende a la suma de \$241.765.000.- (Doscientos cuarenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil pesos)

Por lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar la celebración del Convenio de Financiamiento del Proyecto Escuela Darío Salas Año 2019, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos y lograr prontamente la entrega de recursos.

Se adjunta antecedentes correspondientes.

El señor Alcalde, señala que este proyecto fue solicitado directamente a la Ministra de Educación cuando asistió a la inauguración del año escolar en la comuna, fue postulado y después de diversas gestiones se logró concretar la inversión, lo que significa mejorar la fachada completa del Colegio Darío Salas.

El Concejales Sr. Raúl Henríquez, felicita al Depto. de Educación, al equipo técnico que levantó el proyecto que hoy beneficia a la Escuela Darío Salas, establecimiento muy importante para la comuna por toda la historia que tiene. Manifiesta su intención de aprobar la solicitud, reiterando las felicitaciones.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorización para celebrar Convenio Financiamiento de Proyecto Escuela Darío Salas Año 2019, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Padre Las Casas.

6c) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

- 1) Taller Laboral El Arte para Sanar el Alma, M\$500.000.-
- 2) Artesanías y Gastronomía Mapuche Añil, \$200.000.-
- 3) Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, \$4.800.000.-

La Sra. Daniela Moya, Encargada Programa Subvenciones, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral El Arte para Sanar el Alma	Tejiendo en San Ramón	12	\$500.000.-	Adquisición de 13 kilos de hilo free tire, 10 kilos de hilo matizado y 13 kilos de hilo perlé.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Taller Laboral El Arte para Sanar el Alma, por un monto de \$500.000, para adquisición de 13 kilos de hilo free tire, 10 kilos de hilo matizado y 13 kilos de hilo perlé.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Artesanías y Gastronomía Mapuche Añil	Adquisición de Implementos (toldos) para el Grupo Artesanías y Gastronomía Mapuche Añil	20	\$200.000.-	Adquisición de toldos 3 x 3 metros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Artesanías y Gastronomía Mapuche Añil, por un monto de \$200.000, para adquisición de toldos 3 x 3 metros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas	Adquisición de 8 softwares computacionales para la gestión administrativa de los sistemas de agua potable rural de la Comuna de Padre Las Casas	2400	\$4.800.000.-	Adquisición de 8 softwares computacionales

Los Concejales realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Encargada del Programa de Subvenciones y Sr. Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Subvención Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, por un monto de \$4.800.000, para adquisición de 8 softwares computacionales

(Siendo las 12:03 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

6d) Solicitud Modificación Proyecto de Subvención Municipal. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, Encargada Programa Subvenciones, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas. Decreto N°2543, de fecha 27 de septiembre de 2019	Tenistas de Padre Las Casas se preparan para competencias regionales y nacionales	Monto: \$800.000.-	Según informa la organización, se presenta un remante de \$120.000.- por no pago de horas monitor de tenis, esto debido a que el Decreto Alcaldicio presenta fecha a fines del mes de septiembre, por lo cual no se pudo cancelar los 4 meses previstos (septiembre a diciembre) <u>Original:</u> Pago de honorarios profesor de tenis por 4 meses y adquisición de 48 tarros de pelotas de tenis. <u>Modificación:</u> Compra de tres rollos de cuerdas para encordar las raquetas de los alumnos de la Escuela de Tenistas y participantes del proyecto.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificar Proyecto de Subvención Municipal otorgado al Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas, cuyo destino del proyecto original fue para pago de honorarios Profesor de Tenis por un periodo de 04 meses y adquisición de 48 tarros de pelotas de tenis y se solicita utilizar remante de \$120.000, para compra de tres rollos de cuerdas para encordar las raquetas de los alumnos de la Escuela de Tenistas y participantes del proyecto.

6e) Solicitud Autorización para realizar Remate de Vehículos Fijando Precio Mínimo de Postura. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

De acuerdo al acta de remate de vehículos del año 2018, que se adjunta y no habiéndose rematado uno de ellos, por el alto precio de la postura mínima exigida, vengo en solicitar a Ud., se proceda a presentar al El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal Municipal, solicitud y autorización para realizar el remate fijando como precio mínimo de la postura del vehículo, el que se detalla a continuación:

VEHICULO INCORPORADO EN REMATE DECRETO ALCALDICO N° 3671 DE FECHA 20.11.2018 Y QUE NO FUE REMATADO CON POSTURA MÍNIMA DEL AVALÚO FISCAL,

Salud Municipal

ITEM	DESCRIPCIÓN	P.P.U	ESTADO	POSTURA AVALÚO FISCAL	POSTURA MÍNIMA
MINI BUS PARTICULAR	MARCA: HYUNDAI MODELO: NEW H1 GL 2.5 Nº MOTOR: D4BH7506608 CHASIS: KMJWAH7HP8U023068 COLOR: AZUL AÑO 2008	BFRD.80-0	MALO	\$4.690.000.-	\$2.100.000.-

Igual se informa:

VEHÍCULO INCORPORADO AL REMATE CON POSTURA MÍNIMA DEL AVALÚO FISCAL, Y QUE NO HA SIDO INCORPORADO EN REMATES ANTERIORES. (Sólo para conocimiento)

Salud Municipal

ITEM	DESCRIPCIÓN	P.P.U	ESTADO	POSTURA AVALÚO FISCAL
FURGON	MARCA: HYUNDAI MODELO: GRACE 2.5 Nº MOTOR: D4BF3805494 CHASIS: KMJFD27FP4K564065 COLOR: BLANCO AÑO 2004	XX.5305-8	MALO	\$2.970.000.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	P.P.U	ESTADO	POSTURA AVALÚO FISCAL
MINI BUS PARTICULAR	MARCA: HYUNDAI MODELO: H-1 SV 2.5 Nº MOTOR: D4BH6347198 CHASIS: KMJWWH7HP7U769816 COLOR: BLANCO AÑO 2007	WW.6151-5	MALO	\$3.820.000.-
CAMIONETA	MARCA: NISSAN MODELO: TERRANO D CAB 2.4 Nº MOTOR: KA24446025A CHASIS: 3N6DD23T9ZK868640 COLOR: BLANCO AÑO 2010	CDVB.68-4	MALO	\$4.080.000.-
FURGON	MARCA: MERCEDES BENZ MODELO: 313 CDI Nº MOTOR: 611.981-70-012148 CHASIS: 8AC-903.662-4º-91323 COLOR: BLANCO ARTICO AÑO 2004	XE.5805-0	MALO	\$4.000.000.-

El anterior criterio se sugiere de acuerdo a las normas de los artículos 486, 500 y pertinentes del Código de procedimiento civil, para efectos de remate de bienes.

El valor asignado inicialmente, corresponde a la tasación fiscal por marca, modelo, año de fabricación y otros, fijados por el Servicio de Impuestos Internos.

Es del caso señalar, que por los montos fijados para el remate existe una alta posibilidad de no tener postores lo que dilataría y retardaría hacer un segundo remate.

Es por ello, que de acuerdo al principio de economía procedimental, establecido en el artículo 9 de la Ley 19.880, donde la administración debe responder a la máxima economía de medios con eficiencia, evitando trámites dilatorios, se solicita poder establecer como postura mínima a los lotes que no fueran rematados con el valor de la tasación fiscal.

Lo antes expuesto y considerando la eventualidad de no tener postores, proceder inmediatamente a rematar con los siguientes valores mínimos.

Salud Municipal

ITEM	DESCRIPCIÓN	P.P.U	ESTADO	POSTURA AVALÚO FISCAL	POSTURA MÍNIMA
FURGON	MARCA: HYUNDAI MODELO: GRACE 2.5 Nº MOTOR: D4BF3805494 CHASIS: KMJFD27FP4K564065 COLOR: BLANCO AÑO 2004	XX.5305-8	MALO	\$2.970.000.-	\$1.400.000.-
MINI BUS PARTICULAR	MARCA: HYUNDAI MODELO: H-1 SV 2.5 Nº MOTOR: D4BH6347198 CHASIS: KMJWWH7HP7U769816 COLOR: BLANCO AÑO 2007	WW.6151-5	MALO	\$3.820.000.-	\$1.900.000.-
CAMIONETA	MARCA: NISSAN MODELO: TERRANO D CAB 2.4 Nº MOTOR: KA24446025A CHASIS: 3N6DD23T9ZK868640 COLOR: BLANCO AÑO 2010	CDVB.68-4	MALO	\$4.080.000.-	\$2.000.000.-
FURGON	MARCA: MERCEDES BENZ MODELO: 313 CDI Nº MOTOR: 611.981-70-012148 CHASIS: 8AC-903.662-4ª-91323 COLOR: BLANCO ARTICO AÑO 2004	XE.5805-0	MALO	\$4.000.000.-	\$2.000.000.-

Se adjunta Acta de Remate de fecha 30 de noviembre de 2018.

El Sr. Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar remate fijando

como precio mínimo posturas de vehículos, de acuerdo al siguiente detalle: **Vehículo Incorporado en Remate Decreto Alcaldicio N°3671, de fecha 20.11.2018 y que no fue rematado con postura mínima del Avalúo Fiscal: SALUD MUNICIPAL: MINI BUS PARTICULAR MARCA HYUNDAI – MODELO: NEW H1 GL 2.5 – N° MOTOR: D4BH7506608 – CHASIS: KMJWAH7HP8U023068 – COLOR: AZUL – AÑO 2008 – P.P.U. BFRD.80-0 – ESTADO MALO – POSTURA AVALÚO FISCAL \$4.690.000.- Y POSTURA MÍNIMA \$2.100.000.- Vehículo Incorporado al Remate con Postura Mínima del Avalúo Fiscal, y que no ha sido incorporado en remates anteriores. (Sólo para conocimiento del El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal Municipal): SALUD MUNICIPAL: FURGÓN MARCA HYUNDAI – MODELO: GRACE 2.5 – N° MOTOR: D4BF3805494 – CHASIS: KMJFD27FP4K564065 – COLOR: BLANCO – AÑO 2004 – P.P.U. XX.5305-8 – ESTADO MALO – POSTURA AVALÚO FISCAL \$2.970.000.- MINI BUS PARTICULAR MARCA: HYUNDAI – MODELO: H-1 SV 2.5 – N° MOTOR: D4BH6347198 – CHASIS: KMJWWH7HP7U769816V – COLOR: BLANCO – AÑO 2007 – WW.6151-5 – ESTADO MALO – POSTURA VALÚO FISCAL \$3.820.000.- CAMIONETA MARCA NISSAN – MODELO: TERRANO D CAB 2.4 – N° MOTOR: KA24446025A – CHASIS: 3N6DD23T9ZK868640 – COLOR: BLANCO – AÑO 2010 – CDVB.68-4 – ESTADO MALO – POSTURA VALÚO FISCAL \$4.080.000.- FURGON MARCA MERCEDES BENZ – MODELO: 313 CDI – N° MOTOR: 611.981-70-012148 – CHASIS: 8AC-903.662-4ª-91323 – COLOR: BLANCO ARTICO – AÑO 2004 – P.P.U. XE.5805-0 – ESTADO MALO – POSTURA VALÚO FISCAL \$4.000.000.-** El anterior criterio se sugiere de acuerdo a las normas de los artículos 486, 500 y pertinentes del Código de procedimiento civil, para efectos de remate de bienes. El valor asignado inicialmente, corresponde a la tasación fiscal por marca, modelo, año de fabricación y otros, fijados por el Servicio de Impuestos Internos. Es del caso señalar, que por los montos fijados para el remate existe una alta posibilidad de no tener postores lo que dilataría y retardaría hacer un segundo remate. Es por ello, que de acuerdo al principio de economía procedimental, establecido en el Artículo 9 de la Ley 19.880, donde la administración debe responder a la máxima economía de medios con eficiencia, evitando trámites dilatorios, se establece como postura mínima a los lotes que no fueran rematados con el valor de la tasación fiscal. **Lo anterior y considerando la eventualidad de no tener postores, proceder inmediatamente a rematar con los siguientes valores mínimos: SALUD MUNICIPAL: FURGON MARCA HYUNDAI – MODELO: GRACE 2.5 – N° MOTOR: D4BF3805494 – CHASIS: KMJFD27FP4K564065 – COLOR: BLANCO – AÑO 2004 – P.P.U. XX.5305-8 – ESTADO MALO POSTURA AVALÚO FISCAL \$2.970.000.- Y POSTURA MÍNIMA \$1.400.000.- MINI BUS PARTICULAR MARCA HYUNDAI – MODELO: H-1 SV 2.5 – N° MOTOR: D4BH6347198 – CHASIS: KMJWWH7HP7U769816 – COLOR: BLANCO – AÑO 2007 – P.P.U. WW.6151-5 – ESTADO MALO – POSTURA AVALÚO FISCAL \$3.820.000.- Y POSTURA MÍNIMA \$1.900.000.- CAMIONETA MARCA NISSAN – MODELO: TERRANO D CAB 2.4 – N° MOTOR: KA24446025A – CHASIS: 3N6DD23T9ZK868640 – COLOR: BLANCO – AÑO 2010 – CDVB.68-4 – ESTADO MALO – POSTURA AVALÚO FISCAL \$4.080.000.- Y POSTURA MÍNIMA \$2.000.000.- FURGON MARCA MERCEDES BENZ – MODELO: 313 CDI – N° MOTOR: 611.981-70-012148 –**

CHASIS: 8AC-903.662-4^a-91323 – COLOR: BLANCO ARTICO – AÑO 2004 – P.P.U. XE.5805-0 – ESTADO MALO – POSTURA AVALÚO FISCAL \$4.000.000.- Y POSTURA MÍNIMA \$2.000.000.-

6f) Donación Vehículo dado de baja a la Asociación Mapuche para la Salud Makewe – Pelale Hospital Makewe. (Adm. Municipal) (AGREGADO A TABLA)

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a antecedentes entregados a los Concejales, mediante Memorándum N°398, el cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar, a través del presente, con fecha 02 de diciembre de 2019 se ingresó a través de O.I.R.S. de esta Municipalidad Oficio emitido por don Francisco Chureo Zúñiga Representante Legal Asociación Mapuche para la Salud Makewe Pelale Hospital Makewe con ID N°40641, quienes solicitan la factibilidad que el municipio done una ambulancia Mercedes Benz Vito del año 2009, Patente N°CCPX-54 dada de baja, ya que el hospital actualmente no cuenta con una Ambulancia básica de traslados, encontrándose la existente en mal estado, con sus años de vida útil y dada de baja.

Por lo anterior, solicito autorización para tramitar donación de ambulancia a dicho Hospital, vehículo que fue dado de baja a través de Decreto Alcaldicio N°000561, de fecha 27 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo siguiente.

Tipo de Vehículo: Ambulancia

Año: 2009

Placa Patente: CCPX54

Marca: Mercedes Benz

Modelo: Vito

N° Motor: 64698251619845

N° Chasis: WDF63960313458792

Color: Blanco

Se adjunta Oficio de solicitud por parte del Hospital Makewe, copia de padrón, Certificado de Anotaciones Vigentes, Certificado de Revisión Técnica y Decreto de Baja

El Sr. Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Autorización para tramitar donación a la Asociación Mapuche para la Salud Makewe - Pelale Hospital Makewe, de vehículo dado de baja (D.A. N° 561 del 27.09.2019) que se detalla a continuación: Tipo de

Vehículo: Ambulancia; Año: 2009; Placa Patente: CCPX54; Marca: Mercedes Benz; Modelo: Vito; N° Motor: 64698251619845; N° Chasis: WDF63960313458792; Color: Blanco.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **5. Varios.**

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita informar sobre procedimiento de exhumación y traslado de persona que se encuentra sepultado en nicho prestado del Cementerio Municipal, ahora debe devolverlo, por lo que desea adquirir uno y efectuar el traslado correspondiente. Agrega que enviará mayor información respecto de su requerimiento.

- Solicita gestionar con empresa que prestan servicio de recolección y barrido de calles en la comuna, factibilidad de entregar al personal aguinaldo o anticipo de sueldo o caja de alimentos para las Fiestas Navideñas.

- Solicita informe que detalle estado en que se encuentra el término de contrato de Concesión del Liceo B-29.

(Siendo las 12:18 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto del punto vario del Concejal, sugiere generar reunión de Comisión de Educación, de manera que se entregue información de todos los procesos que están planificados para el próximo año, respecto de esa materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sobre el punto vario del Concejal, reitera solicitud de información sobre la supervisión del contrato Concesión Liceo B-29 a la Fundación Creando Futuro, detallando cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas desde el inicio a la fecha, tanto por la Fundación como por el Municipio. Igualmente hace presente que desde el año 2016 ha solicitado información al respecto y a la fecha no ha tenido ninguna respuesta. Comparte que esta materia sea analizada en comisión con todos los antecedentes requeridos.

El señor Alcalde, solicita al Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal presente en sesión, realizar seguimiento a las solicitudes de información mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, como Presidente de la Comisión de Educación, manifiesta estar de acuerdo en realizar reunión de comisión y solicita copia de todos los antecedentes relacionados con la Concesión Liceo B-29, para desarrolla ese trabajo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Da lectura a Of. N°36 del 26.11.19, enviado de su parte al Sr. Alcalde, en el cual solicita cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 18.290, en concordancia con la función privativa señalada en la Letra g) de la Ley 18.695, respecto de instalación de señalética vial en colegios y establecimientos municipales de educación, Jardines y Salas Cuna, refiriéndose a la respuesta remitida por el Municipio mediante Of. N°1887 del 05.12.19, que indica que la unidad correspondiente ha solicitado el apoyo del profesional del área del tránsito adscrito a Secpla, con la finalidad que éste analice la situación de cada establecimiento en forma individual y realice las indicaciones que correspondan para proceder según el marco normativo vigente. Manifiesta su preocupación de cómo resguardar la seguridad pública de los niños que acuden a los establecimientos educacionales, como se hace frente oportunamente y dar inicio al año escolar, con una demarcación que cumpla con la normativa vigente en señalética “Ceda el Paso”, en señalización especialmente de aquellos establecimientos educacionales y Jardines Infantiles que no cuentan con la señalética de transporte público escolar, puesto que no queda claro lo señalado en el Oficio antes mencionado.

El señor Alcalde, comparte la preocupación de la señalética de todos los colegios, es una tarea que hay que realizar y espera que en marzo toda la señalética esté instalada. Agrega que hay sectores pendientes de entregar al Municipio y una vez entregados, se podrá instalar señalética, y si no están entregados de aquí a principios de enero, se podría requerir que esa señalética sea de cargo de quien hoy está trabajando las vialidades.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, también se refiere a accidentes ocurridos afueras del Liceo B-29, en Calle Barroso con Corvalán, y Escuela Darío Salas, indicando que la señalética vial urbana no ha estado demarcada debidamente, por lo que reitera su preocupación como Concejal, de cómo se puede anticipar al año escolar 2020, demarcando

todos aquellos lugares que requieran un “Ceda el Paso” y estacionamiento debidamente señalizado para transporte escolar, para resguardar la seguridad de los niños. Hace hincapié que el Municipio se debe anticipar al año escolar y responder al requerimiento.

El señor Alcalde, responde que la idea es tener listo la instalación de señalética adecuada antes de marzo con la salvedad antes señalada, indicando también que las vialidades de la Av. Huichachue, Av. La Quebrada o Av. Circunvalación todavía no están entregadas al Municipio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere sumar al trabajo que se realizará respecto de la materia, al Transportes Escolar Urbano, a la Asociación Treplac, de manera de identificar cuáles son los puntos con mayor congestión que actualmente ellos están visualizando, a objeto de dar una solución vial, cumpliendo la normativa de la Ley de Tránsito vigente y resguardar la seguridad de los niños que asisten a los diferentes establecimientos educacionales. Indica al Sr. Alcalde que espera en el mes de febrero se dé cumplimiento a lo solicitado.

(Siendo las 12:34 horas, se realiza receso de Sesión Ordinaria para trabajo de comisión)

(Siendo las 12:55 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria, con la presencia del Concejo en pleno)

El señor Alcalde, retoma el Punto de **Tabla 4b) Modificación Ordenanza Participación Ciudadana.**

4b) Modificación Ordenanza Participación Ciudadana. (As. Jurídica) (C. Finanzas)

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información respecto de la modificación a la Ordenanza.

ARTÍCULOS A MODIFICAR:

CAPITULO II

De la consulta ciudadana:

Artículo 56: *La consulta ciudadana es una modalidad de participación, a través de la cual la comunidad local podrá emitir opiniones y formular propuestas de soluciones a problemas colectivos del lugar donde residen.*

Propuesta de Modificación artículo 56:

1. *Incorpórese luego de la palabra residen, o respecto a problemáticas nacionales, en la medida en que ellas se relacionen con las orientaciones que deben regir la administración comunal.*

Artículo modificado:

Artículo 56: *La consulta ciudadana es una modalidad de participación, a través de la cual la comunidad local podrá emitir opiniones y formular propuestas de soluciones a problemas colectivos del lugar donde residen, o respecto a problemáticas nacionales, en la medida en que ellas se relacionen con las orientaciones que deben regir la administración comunal .*

Artículo 57: *La consulta ciudadana podrá realizarse por medio de consulta directa, de encuestas, sondeos de opinión y de otros medios. El procedimiento y la metodología que se utilicen se harán del conocimiento público y deberá contar con el acuerdo previo del El señor Alcalde, Municipal.*

Propuesta Modificación artículo 57:

1. *Suprímase la frase “medio de consulta directa, de encuestas, sondeos de opinión y de otros medios.”*
2. *Incorpórese luego de la palabra por medios presenciales o digitales, siempre procurando cumplir con los principios de esta ordenanza, en especial los de inclusión e incidencia.*

Artículo modificado

Artículo 57: *La consulta ciudadana podrá realizarse por **medios presenciales o digitales, siempre procurando cumplir con los principios de esta ordenanza, en especial los de inclusión e incidencia.** El procedimiento y la metodología que se utilicen se harán del conocimiento público y deberá contar con el acuerdo previo del El señor Alcalde, Municipal.*

Incorpórese el artículo 57 bis

Tratándose de consultas efectuadas mediante el sistema de votación presencial, la Municipalidad deberá coordinarse con el Servicio Electoral a objeto de establecer los mecanismos que aseguren la existencia de un proceso transparente que refleje la opinión de la ciudadanía. Para estos efectos, a lo menos deberán considerarse la existencia de suficientes locales de votación y de mesas receptoras de sufragio, un horario suficiente de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios, la existencia de urnas de votos debidamente selladas y de cámaras secretas que aseguren la libre expresión de la ciudadanía y el respeto al secreto del sufragio, la existencia de mecanismos que eviten que una misma persona vote más de una vez, las facilidades para que los apoderados que representen a las diversas posturas respecto de las materias incorporada en la consulta puedan formular libremente las observaciones que les merezca el proceso y asimismo dejen constancia de las anomalías que constaten en el proceso de recuento de votos, la existencia de un sistema público y transparente de recuento de votos, y de consolidación de la votación a nivel comunal que considere en todas sus etapas la participación de todas aquellas personas que así lo deseen. Asimismo, la Municipalidad deberá comunicar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública la fecha de la consulta, las materias sobre las que versa, los locales de votación y horarios de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios a fin de que éste adopte las medidas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del proceso de consulta.

Artículo 59:

La consulta ciudadana será convocada a iniciativa del El señor Alcalde, previo acuerdo del El señor Alcalde, Municipal. En dicha convocatoria se expresará el objeto de la consulta, y los demás antecedentes para su acertada inteligencia, así como la fecha y el lugar de su realización por lo menos 15 días hábiles antes de la fecha establecida. La convocatoria impresa se colocará en lugares de mayor afluencia y se difundirá en los medios masivos de comunicación como también en la portada de la página web del El señor Alcalde.

Propuesta de Modificación el artículo 59:

1. *Incorpórese luego de la palabra Municipal **la que será sancionada mediante Decreto Alcaldicio, en el que.***
2. *Suprímase la frase “En dicha convocatoria”*
3. *Suprímase la frase “por lo menos 15 días hábiles antes de la fecha establecida”*
4. *Incorpórese luego de la palabra realización “**y todos los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta. Dicho decreto se publicara en el Diario Oficial o en un periódico de los de mayor circulación de la comuna o en un periódico electrónico y en la página web municipal, dentro de los 10 días siguientes a su dictación.**”*
5. *Incorpórese luego de la palabra El señor Alcalde, “**sin perjuicio que el Decreto Alcaldicio que la convoca disponga de otros medios idóneos que propendan a su amplia difusión. Punto aparte Podrán ser materias de consulta ciudadana, entre otros, los instrumentos de gestión municipal como, el Plan Comunal de Desarrollo, en el cual podrán participar todas las personas que residen trabajen o estudien en el territorio comunal, de manera clara y permanentemente en el Plan Regulador donde podrán participar solo aquellas personas que residan en la comuna o bien que sean propietarios de un bien raíz de la comuna u otras que se estimen pertinentes. También podrán ser objeto de consulta aquellas materias de interés de la comunidad local en las que al El señor Alcalde, con acuerdo del El señor Alcalde, estimen que es necesario conocer la opinión de la ciudadanía.**”*

Artículo 59 modificado:

La consulta ciudadana será convocada a iniciativa del El señor Alcalde, previo acuerdo del El señor Alcalde, Municipal, la que será sancionada mediante Decreto Alcaldicio, en el que se expresará el objeto de la consulta, y los demás antecedentes para su acertada inteligencia, así como la fecha y el lugar de su realización, y todos los demás antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo de la consulta. Dicho decreto se publicará en el Diario Oficial o en un periódico de los de mayor circulación de la comuna o en un periódico electrónico y en la página web municipal, dentro de los 10 días siguientes a su dictación. La convocatoria impresa se colocará en lugares de mayor afluencia y se difundirá en los medios masivos de comunicación como también en la portada de la página web del El señor Alcalde, sin perjuicio que el Decreto Alcaldicio que la convoca disponga de otros medios idóneos que propendan a su amplia difusión.

Podrán ser materias de consulta ciudadana, entre otros, los instrumentos de gestión municipal como, el Plan Comunal de Desarrollo, en el cual podrán participar todas las personas que residen trabajen o estudien en el territorio comunal, de manera clara y permanentemente en el Plan Regulador donde podrán participar solo aquellas personas que residan en la comuna o bien que sean propietarios de un bien raíz de la comuna u otras que se estimen pertinentes. También podrán ser objeto de consulta aquellas materias de interés de la comunidad local en las que al El señor Alcalde, con acuerdo del El señor Alcalde, estimen que es necesario conocer la opinión de la ciudadanía

Artículo 60: *La consulta ciudadana podrá referirse a todas las materias de interés para la comunidad local, siempre que sean propias de la competencia municipal.*

Propuesta de Modificación el artículo 60:

1. *Suprímase la frase “siempre que sean propias de la competencia municipal”*
2. *Incorpórese luego de la palabra local, **materias referentes a problemáticas nacionales, en la medida en que ellas se relacionen con las orientaciones que deben regir la administración comunal.***

Artículo 60 modificado:

*La consulta ciudadana podrá referirse a todas las materias de interés para la comunidad local, **materias referentes a problemáticas nacionales, en la medida en que ellas se relacionen con las orientaciones que deben regir la administración comunal.***

En todo lo no modificado o complementado, sigue plenamente vigente la Ordenanza N° 0047 de fecha 09 de marzo de 2018.

El Sr. Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificación de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, de acuerdo al detalle anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:34 horas.

LGC/vcg